RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-2023-A-MDT.

Tinta, 17 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 84-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*.

Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece *"Por Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 249-2017 MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños menores de 03 años y gestantes.

Que, el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niños menores de 36 meses.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el Gobierno Local.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del art. 80 de la Ley 27972, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva de primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, mediante Informe N° 84-MDT/SGDS/YLE-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía, respecto de la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Tinta.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2023-A-MDT/C, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, convoca a las autoridades del ámbito del distrito de Tinta, llevando a cabo la reunión en fecha 06 de febrero del 2023, donde se suscribe el Acta de Conformación y Juramentación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Tinta, conforme a la normativa respectiva.

Que, estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y conforme a la Constitución Política del Per; en merito a lo normado por el numeral 6 del artículo 20 de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL (IAL) DEL DISTRITO DE TINTA,** quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CARGO	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Abg. BERNABE CCASA CCASA	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. YURI LINARES ESPINOZA	Secretario Técnico del IAL	Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente.	Municipalidad Distrital de Tinta
Lic. ERIKA ARAUJO CAYO	Integrante	Representante	Centro de Salud Tinta
PNP. JUVENAL L. ARAGÓN VILLAMARIN	Integrante	Representante	Puesto Policial del Distrito de Tinta.
MARLENI QUISPE HUARACHA	Integrante	Representante	Programa Nacional Cuna Mas - SAF
Prof. ROLANDO TITO CONTRERAS	Integrante	Coordinador	Coordinador de la Red Educativa de Tinta.
Sra. FRECIA MOJONERO PAREDES	Integrante	Representante	Programa Nacional Juntos
CPCC. PEDRO D. PORCEL BOLAÑOS	Integrante	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. YESICA ARAOZ OLMEDO	Integrante	Jefe del Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de Tinta
Bach. MORELIA DURAND MAMANI	Integrante	Jefe de la Unidad del PVL	Municipalidad Distrital de Tinta
Tec. ALEX CALCIN CCOPA	Integrante	Jefe de la Unidad de ATM	Municipalidad Distrital de Tinta
MVZ. RENE BORDA CHAIÑA	Integrante	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Municipalidad Distrital de Tinta
Tec. ERNESTO W. LEON CHINO	Integrante	Responsable de Relaciones Publicas e Imagen Institucional	Municipalidad Distrital de Tinta

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta y demás instancias administrativas el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizando las acciones que correspondan para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Tinta.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga o contradiga la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
ASESORÍA LEGAL
CANCHIS CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abg. Sharai Sullcarana Mamani
DNI 72667414
SECRETARIA GENERAL